

POSIBLES BENEFICIOS O DERECHOS DE CARÁCTER PÚBLICO PARA PERSONAS CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 33% O MÁS

MATERIA	POSIBLES BENEFICIOS O DERECHOS DE CARÁCTER PÚBLICO	DEPARTAMENTO COMPETENTE
<u>Ayudas individuales</u>	Acceso a ayudas para fines preventivos, recuperadores, integradores y asistenciales	(Instituto Cantabro Servicios Sociales) ICASS
<u>Educación</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a Centros de educación especial o Centros ordinarios con aulas de integración • Ayudas para la asistencia a centros de educación especial: transporte y comedor • Becas del MEC tramitadas por la consejería: comedor, transporte, reeducación pedagógica y de lenguaje, etc • Ayudas técnicas de soporte a la educación 	Direcciones Generales de: Ordenación e Innovación Educativa. Personal y Centros Docentes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Reserva del 3 de un % de plazas en pruebas de acceso a la Universidad • Descuentos en matrículas y puntuaciones para becas 	Universidad correspondiente
<u>Empleo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a programas de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo 	Servicio Publico de Empleo Estatal (SEPE)
	Acceso a medidas de fomento de empleo e integración laboral <ul style="list-style-type: none"> • Centros especiales de empleo • Unidades de apoyo, empleo con apoyo y otras • Cursos específicos Adaptación: <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación del puesto de trabajo • Adaptación de pruebas selectivas en el acceso al empleo público 	Servicio Cantabro de Empleo (EMCAN)
<u>Empleo/Formación</u>	Acceso a Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CMRF)	IMSERSO
<u>Familia numerosa</u>	Acceso al título de familia numerosa : <ul style="list-style-type: none"> • Uno o dos ascendientes con dos hijos, si uno de ellos tiene discapacidad (comunes o no comunes) • Dos ascendientes, ambos discapacitados, o al menos uno de ellos con grado del 65 % o mayor, y dos hijos (comunes o no comunes) • Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan o tengan dependencia económica entre sí 	ICASS

<u>Fiscal</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Deducción en la declaración anual del IRPF • Tipo reducido de IVA sobre vehículos especiales 	Agencia Tributaria Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
	<ul style="list-style-type: none"> • Exención del impuesto de matriculación de vehículos a motor • Reducción del impuesto para la adquisición de 1ª vivienda 	Agencia Cantabra de Administración Tributaria (ACAT)
<u>Transporte</u>	Tarjeta TUS. Personas empadronadas con 65% de discapacidad o más, menor de 65 años, pensionista y con ingresos inferiores al IPREM	Ayuntamiento Santander
	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta dorada. Para personas con 65% de discapacidad, o más. Descuento en billetes personales y acompañante. • Servicio Atendo en largo recorrido. Orienta, informa y facilita el acceso y tránsito a personas con discapacidad. Previa solicitud. 	RENFE
<u>Pensión de invalidez no contributiva</u>	Acceso a PNC de invalidez a personas con discapacidad, mayores de 18 años y menores de 65, con 65% de minusvalía y demás condiciones establecidas	ICASS
<u>Prestaciones familia por hijo a cargo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a prestaciones por hijo con discapacidad menor de 18 años (33%) o mayores de 18 años (con 65% de minusvalía o más) • Prestaciones por nacimiento o adopción de un tercer hijo o sucesivos (cada discapacitado computa como dos) 	Inst. Nacional de la Seguridad Social (INSS)
<u>Movilidad y gastos de transporte</u>	Acceso a subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte a personas con discapacidad y problemas de movilidad, que cumplan los requisitos establecidos	ICASS
<u>Vehículos/circulación</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Exención del impuesto de circulación a personas con el 33% de discapacidad • Aparcamiento reservados a personas discapacitadas con problemas de movilidad • Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. 	Ayuntamiento
<u>Vivienda</u>	Acceso a viviendas de protección oficial, reservadas y adaptadas a personas con discapacidad y movilidad reducida.	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<u>Centros y servicios</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de atención domiciliaria • Servicios de teleasistencia domiciliaria • Servicios de atención diurna • Centros de atención de 24 horas 	ICASS Ayuntamientos
<u>Programas de turismo y termalismo</u>	Turno de turismo y termalismo para mayores de 16 años	IMSERSO FEAPS / COCEMFE
	Programa de vacaciones para mayores IMSERSO: puede beneficiarse como acompañante, un hijo del solicitante con un grado de discapacidad del 45% o más	IMSERSO
<u>Atención temprana</u>	Tratamiento especializado a niños de 0 a 3 años, con necesidades especiales	Servicio Cantabro de Salud Consejería de Educación

MUY IMPORTANTE: Para tener derecho a cada beneficio de los señalados deberán reunirse los requisitos específicos establecidos en sus normas reguladoras.